



## Ayudas a Proyectos y actividades de educación médica. **GILEAD SCIENCES**

- Objetivo:** Considerando que la generación de conocimiento científico en el ámbito de las ciencias de la salud, su difusión y aplicación a la actividad asistencial constituye un elemento clave para lograr el progreso y la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos, GILEAD SCIENCES viene desarrollando activamente una política de promoción y apoyo a la realización de programas educativos dirigidos a la formación de profesionales sanitarios en las áreas terapéuticas en las que está presente la Compañía.
- Requisitos:** Podrán beneficiarse de las ayudas, aquellas propuestas de programas docentes o de acciones de formación dirigidas a profesionales sanitarios y que además provengan de entidades sin fines lucrativos como fundaciones, asociaciones de utilidad pública, federaciones, universidades públicas, organismos públicos de investigación.
- Documentación:** Las solicitudes deberán remitirse a: [subvenciones.spain@gilead.com](mailto:subvenciones.spain@gilead.com). Se podrán remitir en cualquier momento a lo largo de todo el año y serán evaluadas trimestralmente mediante un proceso competitivo acorde a los criterios establecidos en las bases.
- Las solicitudes estarán integradas por el Formulario adecuadamente completado junto con la documentación indicada en el mismo.
- La información mínima que habrá de recabarse de cada programa educativo que opten a las ayudas será la siguiente:
1. Ámbito de aplicación del programa.
  2. Objetivos y contenidos.
  3. Acciones educativas o formativas a desarrollar, con indicación, del área de especialidad médica a la que van dirigida.
  4. Audiencia a la que se dirige el programa.
  5. Coste previsto de las acciones formativas.
  6. Calendario previsto de ejecución.
  7. Instalaciones y medios previstos para impartir las acciones formativas.
  8. Experiencia en acciones formativas relacionadas con el programa educativo presentado.
  9. Plan de divulgación establecido previo a la actividad educativa.
- Duración:** Plazo de ejecución máxima 12 meses.
- Dotación:** No específica. 5 ayudas con un importe máximo de 125.000 euros.
- Plazo fin convocatoria:** Julio 2020
- Más información:** [Bases de la convocatoria](#)  
[Formulario](#)  
[Web de la ayuda](#)